



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

2193/2015

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las trece horas del día quince de octubre del dos mil quince.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°2193/2015, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] quien se identificó con el Documento Único de Identidad número [REDACTED] y quien ha solicitado la entrega de la información referente a: ***“Copia de planilla de cotizaciones de los trabajadores inscritos al Régimen de Salud, por parte de la empresa [REDACTED] correspondientes a los periodos de noviembre y diciembre de 2013 y de enero a octubre 2014, con número de inscripción patronal [REDACTED] y NIT [REDACTED]”***, hace las siguientes Valoraciones:

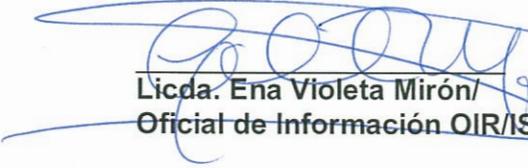
Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Sección Control de Ingresos del ISSS, a fin de que facilitaran el acceso a la misma.

Que de acuerdo a la información solicitada, la Jefatura de la Sección Control de Ingresos, informó a esta oficina que la información solicitada está clasificada como información confidencial, a la cual tienen acceso únicamente su titular, siendo el caso que el solicitante no posee tal calidad y tampoco está acreditado para autorizarle acceso a la misma, de acuerdo a lo establecido en los Arts. 24 y 25 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que la información solicitada está clasificada como confidencial, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 24, 25, 61, 66, 69, 70, 71, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **Resuelve:**

Deniéguese el acceso a la información solicitada, por las razones expuestas en la presente resolución.

Notifíquese, por medio de correo electrónico del petionario.


Licda. Ena Violeta Mirón/
Oficial de Información OIR/ISSS



“Con una visión más humana al servicio integral de su salud”

Oficina de Información y Respuesta (OIR)
Segundo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202